Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

...ayuntamiento de Alcaldes ordinarios, Regidores, y Oficiales de Republica de Burguena para esta Villa de Bachena desde oy dia de la fecha en dos años del dicho dia de Año que biene de mil setecientos y quarenta y seis

en la Villa de Bachena en Veinte y quatro dias del mes de Junio de mil setecientos quarenta y cinco años estando en la Yglesia Parroquial del Sr. San Juan Bautista de dicha Villa y Parroquia de esta Villa los Srs. Diego Penalver, y Juan Raguel Alcaldes ordinarios, y Pedro Rodriguez, y Juan de Acosta Regidores, y Procurador General de esta dicha Villa por su Magd. para conferir como lo tienen de costumbre los casos ocurrentes, al servicio de Dios nro. Sr. y Del que conviene de Real exhortacion con que esta dicha Villa acude a su Magd. y Señores de la Real Chancilleria de la Ciudad de Granada en contra de Domingo Ruiz vecino de esta dicha Villa en la del Sr. Comendador, y Regidor de la Villa de Calzada para que en cada un año en semejante dia mes de Junio Sr. Juan por los Srs. Concejo Justicia, y Regimiento de esta dicha Villa se practique la eleccion de Alcaldes ordinarios Regidores, y demas oficiales, y ministros de Justicia para el Gobierno de esta dicha Villa, y los mismos Vando de dicho Buen Gobierno, y practicar dicha eleccion segun uso para que dicho dia executen los que fenecen sus empleos esta dicha del dia de este año que biene de mil setecientos quarenta y seis, y executada dicha eleccion se remita al Sr. Comendador de dicha Villa de Calzada para que lo confirme, dicen su lugar Remitente que para ello sea bastante Apoderado a fin de que por esta parte obtenga la aprobacion, arreglandose a dicha Real executoria practica, y estilo antiguado de lo que deben practicar, observar y guardar las Justicias, procedan dicho Senor a hacer dicha eleccion en la forma siguiente

Dicho Senor Diego Penalver nombro por Alcalde ordinario para servir este empleo al Senor Cristobal Rodriguez y dicho Senor Juan Raguel Consejero con dicho nombrado; y dicho Senor Juan de Acosta confiriendo dicho nombrado expresion de la calidad de dicho Rodriguez, y que por Moderno fue exercido de